



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106 -2024-MDLT/ALC

La Tinguiña, 27 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA;

VISTO: El Informe N°095-2024-SGSCMA/MDLT de fecha 21 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Medio Ambiente, Población y Salubridad, por lo cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Tinguiña (Programa Municipal EDUCCA- TINGUIÑA), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú; precepto constitucional plasmado en el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y modificatorias - Ley N° 31433. Asimismo, el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N. 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.º 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente,

Que, el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N. 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Tinguina, aprobado mediante Ordenanza N.º ...

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de la Tinguina (Programa Municipal EDUCCA-Tinguina) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de la Tinguina (Programa Municipal EDUCCA-Tinguina).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Medio Ambiente, Población y Salubridad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA DE ICA,
DEPARTAMENTO DE ICA.**



**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA TINGUIÑA.
(ORDENANZA MUNICIPAL
N°005-2023-MDLT)**

PLAN DE TRABAJO 2024

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**



**JUAN CLÍMACO VARGAS VALLE
ALCALDE DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA**

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de La Tinguina, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDLT de fecha 17 de mayo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 09 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Dirección de Medio Ambiente, Población y Salubridad, ha elaborado el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como una herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de La Tinguina, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LA TINGUINA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares	1. Identificar las Instituciones Educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 03 proyectos ambientales implementados por los 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAE acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. • 08 de PAE capacitados. • 15 docentes capacitados. • 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • 03 proyectos ambientales implementados por los 	Computadora, impresora, papel	Febrero	Dirección Medio Ambiente, Población y Salubridad	300
	2. Elaboración de Propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.		Computadora, impresora, papel	Febrero	300		
	3. Presentación de propuesta de intervención a Directores y/o Docentes.		Proyector, laptop, papel	Marzo	200		
	4. Campaña: • Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.		Bicicleta, escúter, patines, coches	11 de marzo	150		
	5. Identificación y acreditación de los PAE.		Computadora, proyector, papel	Marzo	200		
	6. Ceremonia de juramentación de los PAE.		Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril	250		
	7. Taller * Rol del promotor ambiental escolar.		Proyector, laptop, papel	Abril	100		



	<p>Taller * Manejo adecuado de los residuos sólidos.</p> <p>8. Proyecto * Implementación de puntos limpios por aula.</p> <p>9. Campaña: * Gran Cruzada Verde Escolar.</p> <p>10. Taller 2: * Las áreas verdes y su importancia.</p> <p>11. Proyecto 2: * Elaboración de compostaje</p> <p>12. Proyecto 3: * Elaboración de jardines verticales caseros.</p> <p>13. Campaña 2: * Gran cruzada verde escolar</p> <p>14. Taller 3: * Ventajas de la movilidad sostenible.</p> <p>15. Ceremonia de reconocimiento de PAE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales Implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<p>PAE y docentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 PAE reconocidos. • 15 docentes reconocidos. • 03 instituciones educativas reconocidas. 	<p>Proyector, laptop, papel</p> <p>Cajas, pintura</p> <p>Plantones, agua mineral</p> <p>Proyector, laptop, papel</p> <p>Lampa, barreta</p> <p>Botellas de plástico, lona, semillas</p> <p>Plantones, agua mineral</p> <p>Proyector, laptop, papel</p> <p>Equipo de sonido, constancias, refrigerio</p>	<p>Mayo</p> <p>Mayo</p> <p>05 de junio</p> <p>Julio</p> <p>Agosto</p> <p>Setiembre</p> <p>21 de octubre</p> <p>Octubre</p> <p>Noviembre</p>	<p>100</p> <p>150</p> <p>200</p> <p>100</p> <p>150</p> <p>150</p> <p>200</p> <p>150</p> <p>200</p>	<p>Dirección Medio Ambiente, Población y Salubridad</p> <p>Dirección Medio Ambiente, Población y Salubridad</p>
--	---	---	--	--	---	--	---

Línea de Acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios para su habilitación.</p> <p>2. Elaboración de materiales para la implementación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que 	<ul style="list-style-type: none"> • 06 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • 05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • 200 personas que 	<p>Computadora, combustible</p>	<p>Febrero</p>	<p>250</p>	<p>Dirección Medio Ambiente, Población y Salubridad</p>
					<p>Marzo</p>	<p>400</p>	



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplay	Abril	Dirección Medio Ambiente, Población y Salubridad	150
	4. Visita guiada a los espacios públicos.			Computadora, papel	Agosto- Noviembre		160
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua	Noviembre- Diciembre		180
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 campañas informativas realizadas. • 200 personas que participan en campañas informativas. • 02 evento realizados con temática ambiental • 210 personas que participan en eventos. • 280 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. 	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	Dirección Medio Ambiente, Población y Salubridad Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Gerencia de Transportes 3. Gerencia de Sanidad 4. Protocolo	100
	2. Elaboración de piezas gráficas.			Computadora	Febrero- Marzo		150
	3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.			Rotafolio, banderola	15 de marzo		200
	4. Campaña 2: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril		200
	5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.			Rotafolio, banderola	17 de mayo		150
	6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.			Bicicletas, banderola	03 de junio		280
	7. Campaña 5: Menos plástico más vida.			Rotafolio, banderola	03 de julio		200



	8. Evento 1: * Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 materiales comunicacionales audiovisuales generados. • 08 materiales comunicacionales gráficos generado. • 04 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	Bicicletas, scooter, patines, coches, banderola, agua mineral	09 de agosto	250
	9. Campaña 6: * Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua	01 de Setiembre	
	10. Evento 2: * Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre	
	11. Campaña 7: * Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua	04 de noviembre	
	12. Evento 3: * Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.			Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre	
						450
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 PAJ acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. • 04 horas de capacitación que reciben los PAJ. • 05 actividades en las que participa como PAJ. 	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	Dirección Medio Ambiente, Población y Salubridad
	2. Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	Febrero	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, solapin, refrigerio	Abril	
	4. Taller 1: * Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel	Abril	
	5. Taller 2: * Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo	
						100



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>6. Proyecto1: * Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.</p> <p>7. Taller 3: * Las áreas verdes y su importancia.</p> <p>8. Proyecto 2: * Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.</p> <p>9. Proyecto 3: * Elaboración de jardines verticales en casa.</p> <p>10. Taller 4: * Ventajas de la movilidad sostenible.</p> <p>11. Proyecto 4: * Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.</p> <p>12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ. • 15 PAJ reconocidos. 	Computadora, afiche	Mayo	<p>Aliados: 1 universidad 2 instituto</p>	200	
			Proyector, laptop, papel	Julio		240	
			Computadora, afiche	Agosto		180	
			Semillas	Setiembre		200	
			Proyector, laptop, papel	Octubre		250	
			Computadora, afiche	Noviembre		180	
			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre		300	
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Definir localidades y/o viviendas participantes.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 PAC acreditados. • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que participan los PAC 	Computadora, impresora, papel	Febrero	<p>Dirección Medio Ambiente, Población y Salubridad</p>	300
				Computadora, impresora, papel	Febrero		250
				Computadora, Google meet	Abril		350
				Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril		250

<p>5. Taller 2: * Manejo adecuado de los residuos sólidos.</p> <p>6. Proyecto1: * Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.</p> <p>7. Taller 3: * Las áreas verdes y su importancia.</p> <p>8. Proyecto 2: * Elaboración de compostaje en casa.</p> <p>9. Proyecto 3: * Elaboración de jardines verticales caseros.</p> <p>10. Taller 4: * Ventajas de la movilidad sostenible.</p> <p>11. Evento 1: * Elaboración de árboles de navidad con material de reusó.</p> <p>12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 proyectos ambientales implementados por los PAC • 20 PAC reconocidos 	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo	<p>Aliados: 1. Participación Vecinal 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales.</p>	170
			Computadora, Google meet	Mayo		180
			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio		150
			Computadora, Google meet	Agosto		160
			Computadora, Google meet	Setiembre		160
			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Octubre		200
			Premios	Noviembre		260
			Computadora, Google meet	05 de diciembre		250

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,900
SUB TOTAL	2,900

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,140
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,730
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,650
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,680
SUB TOTAL	9,200

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2,900
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	9,200
TOTAL	12,100